LITORALPRESS

Fecha: 28-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES PALENCIA SpA**

Pág. : 71
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185 | Sábado 28 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665540

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de junio del año 2025, ante mí, comparece don Euriber Elias Palencia Perozo y doña Josmine María Calatayud Moron, ambos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova 5670, oficina 1202, Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones de nombre o razón social "INVERSIONES PALENCIA SpA". Duración. Indefinida. Domicilio. ciudad de Santiago, Región de Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados, en Chile, como en el extranjero. Objeto. Uno) La comercialización, distribución, compra, venta, arriendo, importación y exportación de toda clase de vehículos, ya sean nuevos o usados, y de sus repuestos, accesorios, insumos y demás productos relacionados con el rubro automotriz; Dos) La inversión de capitales, directamente o por terceros, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; Tres) La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, pudiendo lotearlos, dividirlos, urbanizarlos, plantarlos, construirlos, arrendarlos y explotarlos; Cuatro) La administración por cuenta propia o ajena de dichas inversiones, y la obtención de rentas. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes, pudiendo incluso constituir o formar parte de otras sociedades, comunidades, patrimonios y personas jurídicas de cualquier clase, ya sean chilenas o extranjeras.-Administración, corresponderá a don Euriber Elias Palencia Perozo y doña Josmine María Calatayud Moron, actuando individual e indistintamente, con amplias facultades que detalla instrumento extractado. Capital. $6.000.000, dividido en 6.000 acciones nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Santiago, 19 de junio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl